

VARIACION DE CAPITAL - DISMINUCION CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 02 de marzo de 2026

Estimado(a) GESTOR PATRIMONIAL:

Por medio de la presente, se informa que la Administradora procederá a realizar la primera de las dos disminuciones de capital del presente año del Fondo de Inversión LAB Deuda Inmobiliaria II (nemo-técnico CFIWEG2-E), podrán manifestar su intención de concurrir a esta, por los medios de comunicación y en los términos establecidos en el Reglamento Interno, mediante el envío de la Comunicación.

Los aportantes que tengan intención de concurrir a la Primera Disminución deberán manifestar por los medios de comunicación establecidos en el presente Reglamento Interno, esa decisión, junto con indicar el número de Cuotas respecto de las cuales pretenden concurrir a la disminución de capital.

1. Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de cuotas del Fondo.
2. Cada una de las disminuciones de capital se efectuará por hasta el 5% del capital aportado al Fondo, según los últimos estados financieros disponibles a la fecha del acuerdo respectivo que deberá ser adoptado por el Directorio de la Administradora.

El valor de las Cuotas a pagar en la disminución de capital respectiva corresponderá al valor cuota vigente a la fecha de pago, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento.

La disminución de capital antes señalada se pagará a aquellos aportantes que hayan manifestado su voluntad de acogerse a ella, se realizara a más tardar el último día hábil del mes mayo, esto es el 29 de mayo de 2026.

Fecha de cierre: 13 de marzo de 2026

Fecha límite para ejercer derecho: 12 de marzo de 2026 hasta las 14:00 horas

Fecha de pago: 29 de mayo de 2026

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial

En este correo electrónico hemos eliminado los acentos para evitar errores en su visualización.

